

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito

09 ABR 2021

Ibagué, _____

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por IPS MAS SALUD S.A.S. contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Rad: 2020-00140-00.

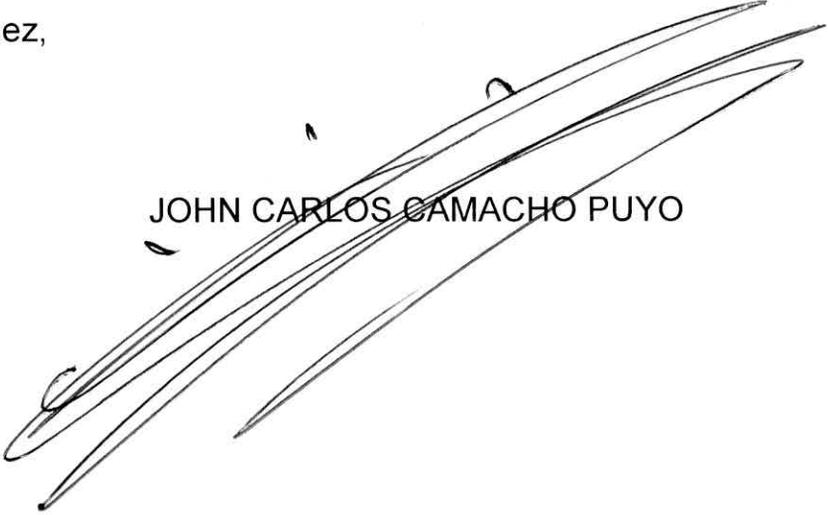
De conformidad con la constancia secretarial que antecede, según la cual dentro del término concedido, la ejecutada acredito la constitución de la póliza exigida, el Despacho RESUELVE:

TENER como suficiente la caución prestada por la ejecutada para evitar la ejecución de las medidas cautelares.

LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso mediante auto del pasado 12 de febrero de 2021

Notifíquese,

El Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO